

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA URBACONS S.A.

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, a las nueve horas y treinta minutos, en la calle San Ignacio E-12-143 y Barón Humboldt, tercer piso, de esta ciudad de Quito, están presentes el Ing. Florencio Elías Gallegos Anda Ochoa, por sus propios derechos y la Sra. Elizabeth Alexandra Chávez Guerrero, quienes representan el 100% del Capital de la Compañía, lo que les permite instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Inmobiliaria Urbacons S.A., como efectivamente lo hacen, se comprueba la presencia de :

- Sra. Elizabeth Alexandra Chávez Guerrero, poseedor de (100) acciones, y,
- Ing. Florencio Elías Gallegos Anda Ochoa, poseedor de (0) acciones.

Preside la sesión la Señora Elizabeth Alexandra Chávez Guerrero y actúa como Secretario Ad-hoc el Ing. Florencio Elías Gallegos Anda Ochoa.

El Presidente constata que se encuentra reunido todo el Capital social de la Compañía (800) acciones y declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el orden del día contenido en los siguientes puntos:

1. Informe del Gerente General del ejercicio fiscal del 2.016.
2. Informe del Comisario del ejercicio fiscal del 2.016.
3. Conocimiento y aprobación del balance de Situación y Resultados de ejercicio fiscal 2.016.
4. Informe del Gerente sobre la Disolución de la Compañía dispuesta por la Superintendencia de Compañías.
5. Resolución sobre la Reactivación o confirmación de la disolución de la Compañía.

El presidente de la Junta pone a consideración los cinco puntos del día, mismos que son aprobados por unanimidad.

1. Informe del Gerente General sobre el ejercicio fiscal del 2.016.- Ing. Florencio Elías Gallegos Anda Ochoa en su calidad de Gerente General de Inmobiliaria Urbacons S.A. en Liquidación., presenta su informe anual por escrito, y da explicaciones sobre detalles económicos y operativos a los socios. Su informe es aprobado por unanimidad por la Junta.
2. Informe del Comisario sobre el ejercicio fiscal del 2.016. El comisario presenta su informe y recomendaciones, que son aceptadas por los socios.
3. Conocimiento y aprobación del balance de Situación y Resultados de ejercicio 2.016. Se analizan los balances

presentados por el Contador y se aprueban por unanimidad a los Socios.

4. Para el cuarto punto del día, toma la palabra el Sr. Elias Gallegos Anda, Gerente General, quien informa que a raíz del cambio de oficinas, con fecha 21 de julio de 2.015, la Superintendencia de Compañías resolvió declarar a Urbacoins S.A. en Inactividad, Resolución 1541, particular que supone fue notificado a la anterior dirección de la Compañía, por lo que no llegó a conocimiento de la administración. Posteriormente y de la misma forma, con fecha 13 de abril del 2.016, la Superintendencia resolvió la Disolución de la Compañía Urbatogal S.A., resolución 984, misma que habría sido notificada al Registro Mercantil el 29 de Junio del 2.016. De los dos particulares, la administración se enteró hace pocos días, cuando uno de sus clientes no pudo concluir un trámite de escrituración. El motivo para la resolución de la Superintendencia, habría sido la no presentación de la información estipulada en el Art. 20 de la Ley de Compañías correspondiente a los años 2.013 y 2.014. Informa que estas informaciones no se presentaron a tiempo por que el anterior contador, informó que tenía algún problema con las NIIF, que requería un estudio especializado, para lo cual había contratado una consultoría con unos conocidos suyos, que finalmente resultó innecesaria, pero ya se había incurrido en la mora correspondiente. Informa también que la Compañía está al día en la presentación de sus informes al SRI y al Ministerio de Trabajo y no tiene deudas pendientes con el IESS, ni con ningún empleado anterior o actual. Los únicos contribuciones que podrían estar pendientes, son la de Patente Municipal 2.016 y a la Superintendencia de Compañías de 2.014 en adelante. La compañía tiene como activos 2 casas de su entera propiedad y dos parques que ya vendió, pero no han podido escriturarse por motivo de la Disolución. Los accionistas dan por recibido el informe y pasan a tratar el segundo punto del orden del día.
5. Para el quinto punto, toma la palabra la Sra. Elizabeth Chávez, quien dice que es necesario reactivar la Compañía para por lo menos cumplir con la escritura de los dos parques y pagar las contribuciones pendientes. Pregunta cuál es la posibilidad de hacerlo. Toma la palabra el Sr. Gallegos e informa que según el Art. 374 de la Ley de Compañías se puede reactivar antes de la cancelación de inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil, si se solucionan las causas que motivaron su disolución. Él no está seguro de cuál es el significado de la Secta Reg. Mercantil que aparece en el informe de la Superintendencia de Compañías, pero que el causal para la disolución es la no presentación de lo estipulado en el Art 20 de la Ley de Compañías por más de cinco años y este caso sería de 2 años como máximo. Toma la palabra la Sra. Chávez, quien propone una moción para que la Junta vote por solicitar la Reactivación de la Compañía en la Superintendencia de Compañías y que se encargue de este trámite, con los poderes exigidos en el Art. 375 de la Ley de Compañías. Al Gerente General, Ing. Elias Gallegos Anda. Se vota esta moción que es aprobada por unanimidad.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las diez horas de la mañana.

Sra. Elizabeth Alexandra Chávez Guzmán
ACCIONISTA - PRESIDENTE DE LA JUNTA
C.C. 1705364741

Ing. Florencio Elías Callegos Anda Ochoa
ACCIONISTA - SECRETARIO AD-HOC
C.C. 1703407344